



RESOLUCION JEFATURAL N° 056-2015-GORE-ICA-PETACC/JP

Ica, 23 de Diciembre de 2015.

VISTO:

El Oficio N° 035-2015-GORE-ICA-PETACC/OEC sobre aprobación del Expediente de Contratación del Proceso de Selección: A.M.C. N° 009-2015-GORE/ICA/PETACC; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 008-2015-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 21 de Enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC, para el Ejercicio Presupuestal 2015, así como sus respectivas modificatorias;

Que, asimismo el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Expediente de Contratación deberá contener la información referida a las características técnicas de lo que se va contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso; Tratándose de obras, se adjuntará el Expediente técnico respectivo y, cuando corresponda, la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía. En ese sentido es el Órgano Encargado de las Contrataciones quien tendrá a cargo la organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso, siendo por tanto competente para realizar todos los actos administrativos necesario para el desarrollo del proceso de selección hasta el consentimiento de la Buena Pro;

Que, en atención al requerimiento efectuado por el Órgano Encargado de las Contrataciones del PETACC, que solicita la aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 0009-2015-GORE/ICA/PETACC para la Contratación del Servicio de Consultoría: Informes Técnicos para "Registros ejecutados sin Evaluación" y "Verificación de Viabilidad" del PIP 63638 "Irrigación Liscay – San Juan de Yanac", con valor referencial de S/. 25,000.00 Soles, teniendo en cuenta el Formato de Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidad que Ofrece el Mercado (Bienes - / Servicios), indicando que el mismo cumple con los requisitos de Ley, y que cuenta con el requerimiento, especificaciones técnicas y Disponibilidad Presupuestal;

Estando a lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2015-GORE-ICA/PR, y con el visto de la Dirección de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobado mediante Resolución Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación del Proceso de Selección ADJUDICACION DE MENOR CUANTÍA N° 0009-2015-GORE-ICA-PETACC (en Primera Convocatoria), para el Contratación del Servicio de Consultoría: Informes Técnicos para "Registros ejecutados sin Evaluación" y "Verificación de Viabilidad" del PIP 63638 "Irrigación Liscay – San Juan de Yanac"; cuyo Valor Referencial es de S/.25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Órgano Encargado de las Contrataciones del PETACC, deberá llevar a cabo el proceso de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución al Director de Administración, Órgano Encargado de las Contrataciones y al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL